

DECRETO
ORDENANZA N° 2930.-

LA PLATA, Octubre 19 de 1962.-

Vista la nota N° 183-P del Banco Municipal, relacionada con el normal desenvolvimiento del Ente debiendo proceder a un reajuste de las partidas del Inciso II Otros Gastos a fin de adecuarlas a las necesidades actuales, y por cuanto los refuerzos por transferencias de partidas no afectan el monto global del Presupuesto Vigente de Gastos del Banco, el Comisionado Municipal de La Plata, en uso de las facultades conferidas por los artículos 266 y 267 del Decreto Ley N° 6967/958, en razón de la caducidad del Concejo Deliberante dispuesta por la Intervención Federal de la Provincia de Buenos Aires, sanciona el siguiente:

DECRETO - ORDENANZA

ART. 1°.- Autorízase al Banco Municipal de Préstamos a realizar los ~~-----~~ ----- aientos contables respectivos para ampliar los Créditos de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos Vigente. Los refuerzos que se autoriza se imputarán:

AL INCISO II - OTROS GASTOS - Apartado A.

Item 1 Partida 5; Conservaciones varias.....\$ 15.000.-
Item 1 Partida 12; Viáticos y Movilidad.....\$ 11.000.-

AL INCISO II - OTROS GASTOS - Apartado B.

Item 1 Partida 5; Inversiones varias.....\$ 36.000.-
\$ 62.000.-

ART. 2°.- Las ampliaciones dispuestas en el artículo anterior que ~~-----~~ ----- ascienden a pesos sesenta y dos mil se financiarán con eco nomías en los créditos:

del INCISO II - OTROS GASTOS - Apartado A.

Item 1 Partida 9; Propaganda y publicidad.....\$ 22.000.-

Del INCISO II - OTROS GASTOS - Apartado B.-

Item 1 Partida 6; Máquinas, Motores y Herramientas...\$ 40.000.-
\$ 62.000.-

ART. 3°.- El presente Decreto tendrá fuerza de Ordenanza, una vez con ~~-----~~ ----- validado por la Intervención Federal.-

ART. 4°.- Regístrese, comuníquese y Archívese.-

Fdo. HIPOLITO F. FRANGI -Comisionado Municipal
" CONT. ATILIO A. MAZZA -Sec. de Hac. y Gobierno.-

DECRETO y ORDENANZA N° 2930.-

La Plata, diciembre 17 de 1962.-

Registrado en la fecha en la Dirección de Personal.-

Eduardo F. Guarda
Subdirector de Personal

es copia
a.i.

DECRETO

ORDENANZA N° 10.500.-

LA PLATA, noviembre 30 de 1962.-

Expte. N° 4032-36.334/962.-
Municipalidad: La Plata

Motivo: Decreto-Ordenanza por el que se amplían diversas partidas del Presupuesto de Gastos vigente en el Banco Municipal de Préstamos, en un total de SEENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$62.000.00m/n), tomándose la expresada cantidad de otras partidas del mismo Presupuesto.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita la aprobación de un Decreto-Ordenanza; atento los informes producidos y de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes,

EL COMISIONADO FEDERAL EN LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECRETO :

ART. 1°.- A pruébase el Decreto-ordenanza dictado por el Comisionado Municipal del Partido precitado especificado en el epígrafe, rubricado por la Dirección de Asuntos Municipales, obrante a fs. 2/3.-
ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y, a sus efectos, remítase a la Municipalidad recurrente. p

Dr. FELIX A. TRIGO VIERA
Comisionado Federal

DECRETO N° 10.500.-

Eduardo F. Guarda
Subdirector de Personal

es copia
a.f.

.-CORRESPONDE AL DECRETO-ORDENANZA N° 2930.-